



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1969

CHIGUAYANTE, 17 OCT. 2012

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 945 de fecha 25 de mayo de 2012, que aprueba Programa Social “Complementación Fortalecimiento Omil-Fomento Productivo”; lo dispuesto en la Ley N° 19.486 de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el decreto Alcaldicio N° 2292, de fecha 21 de diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2012 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Modificase el Decreto N° 945 de fecha 25 de mayo de 2012, en el Área de Distribución de Gastos del Programa.
2. Traspásese un monto de \$299.068 .- desde el Ítem Difusión al Ítem de Implementación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANBRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/DPV/CPD/jds
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 15:30
FIRMA: f 08/10/12